



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 087 -2014-MPHy

Caraz, 20 FEB. 2014

**VISTO:** el Informe N°006-2014/MPHy/06.31, de fecha 13 de febrero del 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°006-2014-MPHy/06.31, de fecha 13 de febrero del 2014, la Asistente Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Srta. Gina Carmela Paez Paredes, dirigiéndose al Jefe de la Unidad de Potencial Humano, manifiesta que, con el único objetivo de unir lazos de amistad y compañerismo entre los trabajadores de ésta comuna, se ha visto por conveniente realizar actividades permanentes y mensuales a fin de celebrar los cumpleaños de todos los trabajadores de la Municipalidad, por lo que para el presente mes de febrero -2014, es necesario contar con presupuesto aproximado de S/.400.00 (Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el visto de fecha 17 de febrero del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita emitir el acto administrativo correspondiente, debiendo afectarse a la Secuencia Funcional 017, Rubro 09) y Tipo de Recurso 1);

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la asignación de recursos hasta por la suma de S/. 400.00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), para sufragar gastos para la celebración de cumpleaños de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas, correspondiente al mes de febrero 2014, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 017), Rubro 09) y Tipo de Recurso 1).

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** el fondo por encargo a la Asistente Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Srta. GINA CARMELA PAEZ PAREDES, como servidora



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

responsable del manejo de la referida asignación; precisando que, cuyo recurso servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente, quien deberá hacer la rendición de cuentas de acuerdo a la directiva pertinente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

*Dr. Fidel Brancano Vásquez*  
ALCALDE PROVINCIAL